



JRH/MECC/RCR
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/208/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del diez de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado el nueve de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
REGISTRADO
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/208/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veintidós.

VISTO el oficio DEECyP/031/2022 signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, recibido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto², el nueve de febrero de dos mil veintidós³; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio DEECyP/031/2022 signado por la Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación del Instituto, que consta de una foja con texto por un solo lado, y anexos consistentes en dos constancias de capacitación a favor de Andrea Curiel Sigler, Ma. Concepción Herrera Martínez y Christopher Servín Herrera ostentándose como parte del Partido Querétaro Independiente, así como Roberto Augusto Ruíz Martínez ostentándose como parte del Partido Acción Nacional, respectivamente, asentando que se llevó a cabo una capacitación virtual denominada "INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL", lo anterior a efecto de notificar las acciones realizadas para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral en el expediente TEEQ/PES/151/2021.

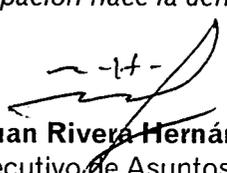
Documentos que se ordena agregar a los autos para que surtan los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión. Se ordena remitir al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, copia certificada de la documentación de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, solicitado al órgano jurisdiccional se tenga en vías de cumplimiento la sentencia de referencia.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

¹ En adelante Instituto.

² En adelante Dirección Ejecutiva.

³ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.